

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 191-2022
24 de agosto de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargado, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 063-2022** seguido contra el buque **POSEIDON III**, se dictó Providencia cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

Providencia
23 de agosto de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de cinco (5) días hábiles para la formalización de los Alegatos por parte de la Apoderada Legal del Buque POSEIDON III.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138, 139 y subsiguientes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.) FRANCISCO TAJU

DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 24 de agosto de dos mil 2022 por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día 30 de agosto de 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

